



*ANUNCIO de 23 de enero de 2012 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se conceden ayudas destinadas a la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas autóctonas españolas puras de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes al ejercicio presupuestario 2011. (2012080256)*

Por la presente, se notifican las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en relación con las solicitudes de ayuda reguladas por el Decreto 61/2011, de 6 de mayo, por el que se establece la convocatoria de las citadas ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de solicitantes afectados por dicha resolución, se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura: <http://agralia.juntaex.es>.

Mérida, a 23 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSE MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se conceden ayudas para la calidad genética y control de rendimiento del ganado de las razas ganaderas autóctonas españolas puras de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes al ejercicio presupuestario 2011. (2012080253)*

Por la presente, se notifican las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en relación con las solicitudes de ayuda reguladas por el Decreto 62/2011, de 6 de mayo, por el que se establece la convocatoria de las citadas ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de solicitantes afectados por dicha resolución, se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura: <http://agralia.juntaex.es>.

Mérida, a 23 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSE MARÍA GUERRERO PÉREZ.